



INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE LAR ESPAÑA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. SOBRE SU FUNCIONAMIENTO EN EL EJERCICIO 2021

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.9 del Reglamento del Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (“**Lar España**” o la “**Sociedad**”), y a los efectos de que el Consejo de Administración realice la evaluación anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad conforme a lo previsto en el artículo 529 *nonies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), esta Comisión deberá elaborar un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En cumplimiento de las referidas normas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad elabora el presente informe que incluye la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones (la “**Guía Técnica 1/2019 de la CNMV**”).

A efectos del cumplimiento de la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBG**”), el presente informe estará a disposición de accionistas, inversores y de otros interesados a través de la página web de la Sociedad (www.larespana.com) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

II. REGULACIÓN

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Lar España se regula en los artículos 43 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento específico de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que incorpora los aspectos básicos en cuanto a la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión incluidos en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV. Las versiones vigentes de los referidos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.larespana.com), en el enlace “Normas Internas de Gobierno” de la sección “Gobierno Corporativo” dentro del apartado “Información para Accionistas e Inversores”.

No obstante lo anterior, las referencias incluidas en este informe a la normativa interna aplicable a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se corresponden con la normativa vigente hasta el 11 de noviembre de 2021, fecha de la reunión del Consejo de Administración en el que se aprobó la modificación del

Reglamento del Consejo y del Reglamento específico de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para su adaptación a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, aprovechando además la referida reforma para actualizar la denominación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.¹

III. COMPOSICIÓN

Los artículos 43 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establecen que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de entre los consejeros externos. La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad serán independientes y serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Consejo de Administración designará, asimismo, a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión.

De acuerdo con el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

Durante el ejercicio 2021 la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha variado su composición. Hasta el 13 de diciembre de 2021, estuvo compuesta por los siguientes miembros:

- **Don Roger Maxwell Cooke MBE** (Presidente), es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A., el entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014 y reelegido consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y previo informe favorable del Consejo de Administración, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017 y nuevamente reelegido por la Junta General ordinaria de accionistas de

¹ En este sentido, la modificación principal respecto del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad respondía a recoger y adaptar las competencias de esta Comisión en materia de retribución de los Consejeros en su condición de tales a lo previsto en el artículo 529 septdecies.3 LSC, en su redacción dada por la Ley 5/2021, incorporando expresamente la relativa a los consejeros ejecutivos de conformidad con el artículo 529 octodecies.3 LSC, en su redacción dada por la Ley 5/2021.

17 de marzo de 2020. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 6 de febrero de 2014 y Presidente de la misma en la misma fecha. Don Roger M. Cooke es un profesional con más de 40 años de experiencia en el sector inmobiliario. En 1980 se incorporó a la oficina londinense de Cushman & Wakefield, donde participó en la redacción de las normas de valoración (Libro Rojo). Desde 1995 hasta finales de 2013 ocupó el cargo de Consejero Delegado de Cushman & Wakefield España, situando a la compañía en una posición de liderazgo en el sector.

En 2017, don Roger fue condecorado por la Reina Isabel II con un MBE por sus servicios a empresas británicas en España y al comercio y la inversión anglo-españoles.

Don Roger tiene un título de Urban Estate Surveying por la Trent Polytechnic University (Nottingham, Reino Unido) y actualmente es miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (FRICS). Hasta mayo de 2016, presidió la Cámara de Comercio Británica en España. Desde enero de 2020 es Presidente de RICS en España y miembro de su *European Advisory Board*. También es miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación Hispano Británica y en enero de 2022 se incorpora como asesor editorial del Observatorio Inmobiliario.

- **Don Alec Emmott** (Vocal), es consejero externo independiente de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A., el entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014 y reelegido consejero externo independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y previo informe favorable del Consejo de Administración, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017 y nuevamente por la Junta General ordinaria de accionistas de 17 de marzo de 2020. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 6 de febrero de 2014. Don Alec Emmott tiene una amplia carrera profesional en el sector inmobiliario cotizado y no cotizado en Europa, y reside en París. Trabajó como Consejero Delegado (CEO) de Soci t  Fonci re Lyonnaise (SFL) entre 1997 y 2007, y posteriormente como asesor ejecutivo de SFL hasta 2012.

En la actualidad es Director de Europroperty Consulting, y desde 2011 es Consejero y miembro de la Comisión de Nombramientos de VITURA (antes, CeGeREAL S.A.) en representación de Europroperty Consulting. También es miembro del comité asesor de Weinberg Real Estate Partners (WREP I/II). Ha sido miembro de la Royal Institution of Chartered Surveyors (MRICS) desde 1971. Posee un MA por el Trinity College (Cambridge, Reino Unido).

- **Don Miguel Pereda Espeso** (Vocal), es consejero externo dominical de Lar España. Fue nombrado consejero de Lar España por Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias S.A., el entonces accionista único de la Sociedad, el 5 de febrero de 2014 y reelegido

consejero externo dominical, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por la Junta General ordinaria de accionistas de 29 de mayo de 2017 y nuevamente por la Junta General ordinaria de accionistas de 17 de marzo de 2020. El Consejo de Administración de la Sociedad le nombró miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 6 de febrero de 2014. El Sr. Pereda tiene más de 25 años de experiencia en el sector inmobiliario, habiendo sido consejero delegado de Grupo Lar Grosvenor durante 6 años.

Actualmente, es Presidente y accionista de Grupo Lar Inversiones Inmobiliarias, S.A., así como consejero de algunas de sus sociedades dependientes, Presidente de Villamagna, S.A., sociedad del grupo Grosvenor, Presidente de la Fundación Altamira Lar y en 2015 fue nombrado Miembro Eminente de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) en Londres.

El Sr. Pereda es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, tiene un MBA por el Instituto de Empresa (IE), Breakthrough program for Senior Executives por el IMD, Master en asesoría fiscal por ICADE y Real estate management program por Harvard University.

- **Don Laurent Luccioni** (Vocal), es consejero externo dominical de Lar España. Fue nombrado consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2017, a propuesta del inversor PIMCO en ejercicio de su derecho de representación proporcional. Don Laurent tiene más de 18 años de experiencia en el área de servicios financieros y de inversión. Actualmente es *Senior Advisor* para PIMCO Europa. Hasta el final de 2019 desempeñó el cargo de director (*managing director*) y gestor de carteras en la oficina de Londres de PIMCO, siendo el encargado de supervisar el equipo de inmobiliario comercial para Europa (European commercial real estate). Antes de PIMCO, el Sr. Luccioni fue Consejero Delegado para Europa de MGPA, firma de private equity inmobiliario respaldada por Macquarie, y trabajó para Cherokee Investment Partners en Londres.

Actualmente, el Sr. Luccioni es consejero de Carmila SAS.

El Sr. Luccioni posee un MBA de la escuela de negocios de Northwestern University (Kellogg School of Management) y un doctorado en ingeniería civil y medioambiental de la universidad de California, Berkeley.

En la reunión del Consejo de 13 de diciembre de 2021, D. Laurent Luccioni presentó su dimisión como miembro de la Comisión, con el objetivo de favorecer que dicha Comisión esté compuesta en su mayoría por consejeros independientes.

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2021, la composición de la Comisión era la siguiente:



- D. Roger Maxwell Cooke (Presidente)
- D. Alec Emmott (Vocal)
- D. Miguel Pereda Espeso (Vocal)

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados en Lar España la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es don Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia, al ser este, asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, siendo Vicesecretaria de la Comisión la Vicesecretaria del Consejo de Administración, doña Susana Guerrero Trevijano.

Por lo tanto, durante el ejercicio 2021 la composición de la Comisión ha sido consecuente con lo establecido en el artículo 529 quince.1 de la Ley de Sociedades de Capital, siendo todos los miembros de la Comisión consejeros no ejecutivos y dos de ellos, incluyendo su Presidente, consejeros independientes.

A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración establece, en línea con la recomendación 47 del Código de Buen Gobierno, que la mayoría de los miembros deberán ser independientes. La Sociedad siempre ha declarado su intención de cumplir con este requisito en cuanto se produjeran vacantes en la misma y ha perseguido también una composición distinta en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad respecto de la composición de la Comisión de Auditoría y Control (integrada por los otros tres consejeros independientes) con el fin de lograr una independencia entre ambos órganos y una mayor participación de todos los consejeros externos en las distintas Comisiones. En la actualidad, tras la dimisión, el 13 de diciembre de 2021, de don Laurent Luccioni como miembro de la Comisión, la mayoría de los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

IV. REUNIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 6.1 del Reglamento de la Comisión, con carácter ordinario, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se reúne al menos tres veces al año. Asimismo, puede reunirse a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido en nueve ocasiones durante el ejercicio 2021, previa convocatoria por el Secretario mediante comunicación individual (correo electrónico) a cada uno de sus miembros, incluyendo el Orden del Día de las reuniones. Asimismo, los documentos relativos a los distintos puntos del Orden del Día se han puesto a disposición de los miembros de la Comisión con anterioridad a la reunión.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido con la frecuencia necesaria para un correcto desempeño de sus funciones y de acuerdo con lo establecido en la Sección Tercera del apartado Segundo de la Guía Técnica 1/2019.

La totalidad de los miembros de la Comisión asistieron personalmente, física o telemáticamente, a todas las reuniones celebradas, salvo en la reunión celebrada el día 18 de marzo a la que don Laurent Luccioni asistió representado por don Roger Cooke, mediante poder de representación otorgado en su favor, con instrucciones de voto.

En particular, de las nueve reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cinco se celebraron físicamente en el domicilio social, tres reuniones se celebraron por videoconferencia y una por escrito y sin sesión.

Además de sus miembros, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad han asistido distintas personas no miembros, previa invitación del Presidente de la Comisión para tratar determinados puntos del Orden del Día, como el Director Corporativo y Financiero de la Sociedad. En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados, que no han asistido a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

V. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2021

Los artículos 15 del Reglamento del Consejo de Administración y 5 del Reglamento de la Comisión recogen las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, que se centran en los ámbitos de selección, nombramiento, cese y evaluación de los consejeros y de la composición del Consejo de Administración, designación de cargos internos del Consejo y altos directivos, cuestiones retributivas y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

A continuación, se indican las competencias que el Reglamento de la Comisión vigente entre el 1 de enero y el 11 de noviembre de 2021 atribuía a la Comisión, señalando sus actuaciones más importantes durante el ejercicio 2021 en relación con ellas y cómo las ha ejercido en la práctica la Comisión:

1) En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones:

En relación con esta materia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos y, en particular, evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras. En particular, establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de consejeros. Asimismo, elaborará el informe referido en el artículo 5.6 del Reglamento del Consejo y verificará anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de consejeros, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Velar anualmente por el cumplimiento de los criterios en materia de promoción de la diversidad en la composición del Consejo de Administración establecidos por la Sociedad, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus Comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. A tal efecto, la Comisión revisará periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de sus Comisiones, en especial cuando se produzcan vacantes en el seno de tales órganos.

- Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.
- Informar o formular las propuestas relativas al nombramiento o separación de los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

En relación con estas competencias, durante el año 2021 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó posibles incompatibilidades de uno de sus consejeros ante su nombramiento como asesor editorial de un organismo profesional, concluyendo que no existía conflicto de interés ni afectaba negativamente a su dedicación al cargo en la Sociedad. La Comisión analizó igualmente posibles incompatibilidades de otro de sus Consejeros ante su nombramiento como miembro del Consejo de otra entidad, concluyendo que no existía ningún impedimento al no haber conflicto de interés y no alcanzar el Consejero el número máximo de Consejos de los que puede formar parte, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

Asimismo, la Comisión revisó las categorías de consejero que ostenta cada uno de los miembros del Consejo de Administración, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

Por otro lado, la Comisión analizó en sucesivas ocasiones la posibilidad de incrementar el número de mujeres en el Consejo de Administración para alcanzar, de conformidad con la recomendación 15 del CBG, el objetivo de que antes de que finalice 2022 al menos el 40% de los miembros del Consejo sean consejeras. En este sentido y, tras diversas reuniones mantenidas con los principales *proxy advisors*, la Comisión concluyó que atendiendo al tamaño y composición del actual Consejo de Administración, con una mayoría de independientes, así como las políticas internas implementadas y la evolución positiva de los últimos años, el porcentaje actual de mujeres en el Consejo se ajusta a las singularidades de la Sociedad y expectativas sociales y de buena gobernanza, sin perjuicio del compromiso de la Sociedad de procurar cumplir con las recomendaciones de buen gobierno.

2) En relación con la selección de candidatos a Consejeros y altos directivos:

En materia de selección de consejeros y altos directivos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Seleccionar los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados consejeros de la Sociedad y presentar sus propuestas o informes, según corresponda, al Consejo de Administración a través de su Presidente.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) de los consejeros independientes, así como las propuestas de reelección de dichos consejeros por la Junta General.

- Informar, a instancia del Presidente del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento (para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas) de los restantes consejeros, así como las propuestas de reelección de dichos consejeros por la Junta General.
- Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado, en caso de existir, relativas al nombramiento o separación de los altos directivos.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó y aprobó el informe de la Comisión que incluye la propuesta de reelección de la consejera doña Isabel Aguilera Navarro, acordando asimismo remitirlo al Consejo para su aprobación definitiva, informe que fue puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobó por unanimidad la incorporación de un ajuste menor a la Política de selección, nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión analizó la propuesta recibida de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad en relación con la contratación de don José Ignacio Domínguez Hernández como responsable de auditoría interna de la Sociedad, informando favorablemente su contratación.

3) En relación con el proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración:

En esta materia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las competencias que se enumeran a continuación:

- Informar las propuestas relativas al nombramiento o separación del Presidente del Consejo de Administración.
- Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Consejero Delegado.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, del Consejero Delegado de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión a tal efecto.
- Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración.

- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador, que estará especialmente facultado en el caso de que el presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, e informar la propuesta de su separación.
- Informar las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario o Vicesecretarios del Consejo de Administración, del secretario general y del letrado asesor.

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó en diversas sesiones la conveniencia de contar con un plan de sucesión del Presidente del Consejo. En este sentido, la Comisión acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración el nombramiento de don Miguel Pereda Espeso como Vicepresidente del Consejo a efectos de que pueda asistir o sustituir puntualmente al Presidente en las funciones corporativas de la Sociedad, sin que esté previsto que el Vicepresidente sustituya al Presidente de manera permanente en el futuro.

4) En relación con la evaluación de consejeros:

En esta materia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las competencias que se enumeran a continuación:

- Establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo de consejero y de miembro de una determinada Comisión, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto.

En particular, diseñará y organizará periódicamente programas de actualización de conocimientos para los consejeros.

- Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, incluyendo la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del Consejero Delegado, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.

La Comisión, tras revisar y debatir las conclusiones de la evaluación del Consejo, así como el plan de acción propuesto para los ejercicios 2021 y 2022, acordó aprobar el Informe de Evaluación del Consejo y sus Comisiones del ejercicio 2020 y el plan de acción del Consejo para el ejercicio 2022. En particular en lo referente a la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad aprobó Informe de Autoevaluación, así como el plan de acción de la Comisión para el ejercicio 2022.

5) En relación con la separación y cese de consejeros:

En esta materia, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las competencias que se enumeran a continuación:

- Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los consejeros no independientes en caso de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese, conforme a la ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de separación de los consejeros independientes en caso de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese, conforme a la ley o a la normativa interna de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha tenido que analizar ninguna cuestión relacionada con estas funciones.

6) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos.
- Revisar periódicamente la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad, así como velar por su observancia, pudiendo proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros no ejecutivos, tomando en consideración las funciones y responsabilidad atribuidas a cada consejero.
- Proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos para su aprobación por el Consejo de Administración, incluyendo la eventual indemnización que pudiera fijarse para el supuesto de cese anticipado en sus funciones y las cantidades a abonar por la

Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribuciones a sistemas de ahorro, de conformidad en todo caso con lo previsto en la normativa interna de la Sociedad y, en particular, de acuerdo con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

- Informar y elevar al Consejo de Administración las propuestas del Presidente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado, en caso de existir, relativas a la estructura de retribuciones de los altos directivos y a las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.
- Revisar las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección y verificar que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- Velar por la observancia de los programas de retribución de la Sociedad e informar los documentos a aprobar por el Consejo de Administración para su divulgación general en lo referente a la información sobre retribuciones, incluyendo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y los apartados correspondientes del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, así como verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos.
- Informar, con carácter preceptivo y previo a su aprobación por el órgano social competente, las remuneraciones que se establezcan para los consejeros independientes de otras sociedades del Grupo.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2021 a 2023, que se sometió a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

De otro lado, la Comisión analizó la retribución del Presidente acordando proponer al Consejo un incremento de la misma de cara a 2022, teniendo en consideración su grado dedicación y compromiso con la Sociedad, que está gestionada externamente y en la que no hay consejeros ejecutivos.

Asimismo, la Comisión acordó conceder nuevos complementos retributivos a determinados ejecutivos de la Sociedad derivados del cambio de sede social y revisó los objetivos y la remuneración de dichos ejecutivos, acordando la elaboración de una propuesta de revisión salarial de los mismos para 2022, así como una propuesta de Plan Trienal de Incentivos.

Por otro lado, la Comisión revisó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020 de conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, acordando aprobarlo y remitirlo al Consejo para su aprobación definitiva y posterior remisión a la Junta General de Accionistas.

En relación con los objetivos del equipo directivo para el ejercicio 2020, la Comisión revisó e hizo seguimiento de los objetivos personales de los mismos, informando al Consejo de todos los aspectos relacionados con esta cuestión. Asimismo, la Comisión revisó la retribución fija del equipo directivo para el ejercicio 2021 y los objetivos relacionados con la retribución variable para el ejercicio 2021, tanto los objetivos corporativos como los objetivos personales de cada uno de los directivos.

7) En relación con la Sostenibilidad en materias medioambientales y sociales:

En materia de Responsabilidad Social Corporativa y la Sostenibilidad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene las siguientes competencias:

- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas, e informar sobre ello al Consejo de Administración o, en su caso, a la Comisión Ejecutiva.
- Evaluar y revisar periódicamente la política de sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los distintos grupos de interés, y supervisar su grado de cumplimiento.
- La política de sostenibilidad en materia medioambiental y social identificará e incluirá, al menos: (i) los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales; (ii) los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión; (iii) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial; (iv) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés; y (v) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

En relación con estas competencias, la Comisión ha hecho seguimiento y ha supervisado todas las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad en materia de ESG (*Enviromental, Social y Governance*) durante el ejercicio, así como de los logros obtenidos y de los proyectos en curso, destacando la vinculación y relación de las actuaciones en ESG de

asset management con las del *central management* de la Sociedad, la adhesión al Pacto Mundial ODS promovido por las Naciones Unidas y la emisión de dos bonos verdes, por importe total de 700 millones de euros.

El conjunto de esfuerzos desarrollados en estas materias se ha visto positivamente reflejado en la calificación obtenida por la Sociedad en 2021 de GRESB, con una mejora del 25% respecto del ejercicio anterior y en la obtención de un rating BBB por la compañía internacional MSCI. Adicionalmente, dentro del contexto de la emisión de bonos verdes, la compañía ISS-ESG realizó la revisión independiente sobre la estrategia de sostenibilidad de Lar España sobre la base de los 2021 *Green Bond Principles* emitidos por la ICMA (International Capital Markets Association).

Asimismo, durante el año 2021 la Comisión ha llevado a cabo el seguimiento de numerosos proyectos que están siendo implantados, entre los que se encuentran el estudio de posibles alternativas para la reducción de la Huella de Carbono de la compañía o el seguimiento del comportamiento de los activos en relación a consumos y emisiones tras la puesta en marcha de la plataforma de automatización de captación de datos de consumos y emisiones del portfolio, que ha permitido un incremento en la periodicidad de la obtención de los datos, entre otros.

Por otro lado, durante el año 2021 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó la política de compras con proveedores, acordando la necesidad de conseguir un equilibrio entre el apoyo a los negocios locales y la obtención de los mejores precios y condiciones de contratación.

8) Otras competencias:

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Informar sobre las materias del Título IX del Reglamento del Consejo de Administración, en los términos previstos en él.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad analizó la comunicación realizada por un consejero de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, informando sobre la iniciación de un procedimiento por parte de la CNMV contra todos los miembros del consejo de administración de una sociedad del que dicho consejero fue parte. La Comisión, una vez revisadas las circunstancias concretas del caso y analizado el informe preparado al respecto por un asesor externo acordó, por unanimidad, que no existía riesgo para el crédito y reputación de la Sociedad y, por lo tanto, no procedía la apertura de ningún

procedimiento o investigación interna; informándose de todo ello al Consejo de Administración.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó y aprobó el informe de funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2020 de conformidad con lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el cual sirvió de base para la evaluación de la Comisión por parte del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital y en la normativa interna de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad revisó las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2021 confirmando que se han cumplido y llevado a cabo todas aquellas actuaciones que la Ley, Reglamentos y recomendaciones de Gobierno Corporativo y CNMV encomiendan a la Comisión, con especial foco en las cuestiones *ESG*.

Asimismo, y con el objetivo de estar siempre a la vanguardia de la mejores prácticas de gobierno corporativo y de adaptar los textos corporativos a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en sociedades cotizadas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Lar España ha analizado, sobre la base del borrador circulado con anterioridad a la reunión y previa exposición por la Directora Jurídica de la Sociedad de los principales aspectos de la reforma, la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, así como la memoria justificativa de dicha propuesta, acordando informar favorablemente y remitir al Consejo para su aprobación definitiva la propuesta de modificación del referido Reglamento de la Comisión.

VI. EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2021, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales, contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Lar España, siendo la mitad de sus miembros consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 15 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

- Las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia personal de todos sus miembros, los cuales han asistido físicamente al lugar de la reunión, o bien por videoconferencia o sistemas análogos, con una única excepción en la que un consejero otorgó su representación con instrucciones de voto a otro miembro de la Comisión.
- Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, entre los que pueden destacarse la revisión de la remuneración de los consejeros y directivos, la aprobación del informe de funcionamiento de la Comisión, la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el análisis y supervisión de diversas cuestiones en materia de *ESG*.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha cumplido con las normas previstas en la Ley en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2021.

Este informe ha sido aprobado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su reunión de 24 de febrero de 2022, y presentado al Consejo de Administración en su reunión posterior el mismo 24 de febrero de 2022.